DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5824d9743d7533b3ec45e7ff5e6008db6e040b5209d6d6dfca4194a56a8277e40aa150b0e8093f4f6eba034a9f04e334

Número de Factura: FA-16
Fecha de Emisión: 13/04/2026
Fecha de Vencimiento: 13/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNALIADOS COLOMBIA
Nombre Comercial: FUNALIADOS COLOMBIA
Nit del Emisor: 901134556
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

Pais: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Baranoa
Dirección: CL 18 16 131
Teléfono / Móvil: 3022174234
Correo: funaliadoscolombia@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARANOA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890112371
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Baranoa
Dirección: Carrera 19#16-47
Teléfono / Móvil: 8789999
Correo: alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1304PS2026	PAGO ANTICIPADO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL EJE DE PARTICIPACION COMUNAL DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUM	NIU	1,00	$ 12.351.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.346.867,23	19.00			$ 12.351.932,77

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
13/04/2026 15:19:11
Documento validado por la DIAN:
13/04/2026 15:19:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12351932.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12351932.77
IVA	2346867.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2346867.23
Total neto factura (=)	14698800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 14698800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.351.932,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.351.932,77
IVA	2.346.867,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.346.867,23
Total neto factura (=)	14.698.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 14.698.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097002904 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-08-13

FUNALIADOS
Nit 901.134.556-7

Baranoa, abril 15 de 2026

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo GLENDY MARCELA ORTEGA ANAYA identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.143.159.153 de Barranquilla atlántico, en mi calidad de revisor fiscal de la **FUNDACION FUNALIADOS COLOMBIA con** Nit N° **901.134.556-7** manifiesto Que la fundación, se encuentra a paz y salvo durante los 6 meses anteriores a la fecha, por concepto de aportes de pensiones, aportes en salud, aportes a riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar).

Se firma el presente certificado el mes de abril 15 de 2026.

GLENDY MARCELA ORTEGA ANAYA
Revisor Fiscal
C.C 1.143.159.153
T.P 311151– T

FUNALIADOS
Nit 901.134.556-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, Ramón niño padilla, identificado con CC. 5.094.834, en mi condición de Representante Legal de FUNALIADOS identificada con Nit 901.134.556-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por artículo 1°. De la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013. Yo, GLENDY MARCELA ORTEGA ANAYA, identificado con al cedula de ciudadanía No 1.143.159.153 , y con Tarjeta Profesional No. **311151**–T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNALIADOS identificado con Nit 901.134.556-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por artículo 1°. De la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Dada en Baranoa al mes de abril 15 2026.

GLENDY MARCELA ORTEGA ANAYA
Revisor Fiscal
C.C 1.143.159.153
T.P 311151– T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.143.159.153
ORTEGA ANAYA

GLENDY MARCELA

Glendy Ortega Anaya



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

311151-T

GLENDY MARCELA
ORTEGA ANAYA
C.C. 1143159153
RES. INSCRIPCION 245 DEL 27/06/2023
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

380675 383449



29-NOV-1996
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

1.57 O+ F

23-DIC-2014 BARRANQUILLA

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0678D720F734DA5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLENDY MARCELA ORTEGA ANAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143159153 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 311151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y FUNALIADOS COLOMBIA

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-246-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL EJE DE PARTICIPACIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($48.996.000),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS:** al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000200 de fecha 15 de enero de 2026.
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE BARANOA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un pago anticipado por valor DE CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.698.800) EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO. 2. Un segundo pago a razón de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($34.297.200), previa certificación de la ejecución del total de las actividades. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones,

	ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011.que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito,

	la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del **SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.

16. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
17. Garantías:	El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Municipio de Baranoa, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y cuya matriz debe estar aprobada por la Superintendencia Financiera con los anexos especiales para las entidades oficiales y el recibo de pago de la misma con los siguientes amparos constitutivos: • **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. • **PAGO ANTICIPADO:** Por un monto igual al cien por cientos (100%) del valor del pago anticipado y una vigencia igual al plazo del contrato. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son remitidas a través de la Plataforma SECOP II.
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Baranoa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000200		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.15.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	ABR.30.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL EJE DE PARTICIPACION COMUNAL DENTRO DEL PROGRAMA DE " FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA"		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 49.025.340,00	SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-5-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20250000048488 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1002 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	99119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 49.025.340,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PRADA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESION: ENE.17.2026 **IP:** 190.253.242.210 **IMPRIMIO:** ACANTILLO ELABORO: ACANTILLO

DEPARTAMENTO ATLANTICO

Baranoa

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000250	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	30 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000200		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**NUMERO CONTRATO**	CD-246-2026
BENEFICIARIO	**901.134.556 - FUNALIADOS COLOMBIA**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL EJE DE PARTICIPACIÓN COMUNAL DENTRO DEL PROGRAMA DE " FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 48.996.000,00**	**SON.** CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000048488 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1002-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 48.996.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: ENE 30 2026 **IP:** 190.61.55.234 **IMPRIMIÓ:** ACANTILLO **ELABORÓ:**

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260048780		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260171905
FECHA DE PAGO: 10/04/2026	**BASE GRAVABLE:** 48996000	
CONTRIBUYENTE: funaliados colombia	**CEDULA O NIT:** 9011345567	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	**N° DE CONTRATO:** CD-246-2026	**FECHA SUSCRIPCION:** 30/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 882.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 490.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 833.000
INTERESES DE MORA	$ 83.700
Total a Pagar	**$ 2.288.700**

CONTRIBUYENTE

11/04/2026

20260171905

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260171905

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: funaliados colombia		**CEDULA O NIT:** 9011345567
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260048780	**TOTAL:** $ 2.288.700

BANCO

20260171905

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: funaliados colombia		**CEDULA O NIT:** 9011345567
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260048780	**TOTAL:** $ 2.288.700

Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Carnaval alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001496

ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4.0%) >= 4 SMMLV

No. De Identificación
901134556

Nombre
FUNALIADOS COLOMBIA

Valor del Contrato
48.996.000

Valor Pagado
979.920

Fecha y hora de Pago
13/04/2026

Banco.
CUENTA X COBRAR

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa ¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001497

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (2.0%) (PAGADA PREVIA)

No. De Identificación

901134556

Nombre

FUNALIADOS COLOMBIA

Valor del Contrato

48.996.000

Valor Pagado

734.940

Fecha y hora de Pago

13/04/2026

Banco

CUENTA X COBRAR

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001489

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

901134556

Nombre

FUNALIADOS COLOMBIA

Valor del Contrato

48.996.000

Valor Pagado

734.940

Fecha y hora de Pago

10/04/2026

Banco

BANCOLOMBIA

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR.

CS3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNALIADOS COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal
CL 18 16 131

42. Correo electrónico funaliadoscolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 1 7 4 2 3 4	3 0 2 3 5 5 2 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 1 1 2 4	9 0 0 7	2 0 1 7 1 1 2 4	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024-12-13 / 11:07:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES ESCORCIA DIANA MARIA
985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 7
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 2 2	2 0 2 4 1 0 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 1 0 1	2 0 2 4 1 0 3 0
77. No. Matrícula mercantil	1 6 2 6 8	1 6 2 6 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 8 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 0 9 4 8 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	PADILLA	RAMON	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 0 1 9 4 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	SUAREZ	SAVINI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 4 5 7 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GALLARDO	JOSEFINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 1 2 4	2 0 2 4 1 0 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 1 5 9 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	ROBALLO	FERNANDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 1 2 4	2 0 2 4 1 0 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 6 6 3 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTIAGO	GONZALEZ	ALBANIS	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 1 2 4	2 0 2 4 1 0 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 8 3 6 2 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VARGAS	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 1 2 4	2 0 2 4 1 0 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 4 8 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	PADILLA	RAMON	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 1 9 4 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	SUAREZ	SAVINI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 3 6 0 7 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALINDO	CRESPO	EDER	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 9 3 5 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ALVAREZ	ARAMIS	JUNIOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150578823

(415)7707212489984(8020) 000014115057882 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 3 4 5 5 6	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 5 9 1 5 3	2	3 1 1 1 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	ANAYA	GLENDY	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 07/04/2026 - 07:45:31

Recibo No. 13364097, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UO6C226CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNALIADOS COLOMBIA
Sigla:
Nit: 901.134.556 - 7
Domicilio Principal: Baranoa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 16.268
Fecha de registro: 01 de Nov/bre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 18 No 16 - 131
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico: funaliadoscolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3022174234
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 18 No 16 - 131
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funaliadoscolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3022174234
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 22/08/2017, del Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/11/2017 bajo el número 49.446 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GRANDES ARTISTAS DEL CARIBE

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 17 del 28/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2024 bajo el número 72.472 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNALIADOS COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto social de la Fundación es el mejoramiento de las condiciones de vida, educación, seguridad y asistencia social de personas que tengan vinculación laboral con la Fundación. Además respaldo y colaboración reciproca de cada uno de sus socios, la comunidad, las entidades oficiales, privadas y del estado. Participar activamente en las distintas manifestaciones culturales de los planes de fomento y recreación. Fomentar e incrementar la cultura, el deporte y la sana diversión. Colaborar para la realización de obras de beneficio tales como parques, canchas deportivas y mejoramiento de vías. Trabajar por el carnaval de Barranquilla, para que siga siendo el patrimonio de la ciudad. Despertar el civismo de cada uno de los habitantes de la ciudad. Promover el desarrollo social de la comunidad en general a través de la formulación y gestión de planes, programas, estrategias y proyectos en las áreas de la salud pública, en promoción y prevención a través

de capacitaciones y adquisiciones de elementos y equipos que permitan desarrollar las actividades de manera integral, tales como educación, vías, deporte, recreación, turismo, culturales, medio ambiente. Desarrollo de planes, proyectos, programas y actividades culturales. Gestión y organización de reuniones, eventos y convenciones. Realización de actividades de carácter operativo, técnico y logístico encaminadas al desarrollo del objeto social. La preservación y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales a través del conocimiento la gestión la defensa invcestigación al fomento y la asistencia de actividades agroecológicas la divulgación y la educación ambiental, la capacitación y organización comunitaria, la transferencia de tecnologías agro sostenibles, la promoción de sistemas de alimentación sustentables, la recuperación de cuencas y microcuencas, la protección y repoblamiento de la fauna silvestre, la producción y repoblación vegetal, la promoción del ecoturismo, el estudio diseño y ejecución de obras civiles de protección de suelo cauces y en general encaminadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales, la recuperación de suelos, la investigación y producción de fuentes alternativas de energías la promoción y ejecución de ñproyectos de desarrollo sostenibles. En lo referente al componente ambiental de la fundación podrá: 1. Diseñar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sostenible de la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de estos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad.. Llevar y enseñar el evangelio de Jesucristo a la mayor cantidad de gente posible; Ayudar a los drogadictos y alcohólicos; Adelantar toda c lase de obras, de beneficencia. En general buscar el bienestar de la comunidad a través de todos los medios como la enseñanza directa, en revistas públicas y privadas, a través de medios masivos de comunicación, tales como libros, folletos, prensa, radio, televisión o cualquioer medio lícito. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá adelantar y celebrar sin limitación todos los actos, contratos y gestiones directa o indirectamente relacionados con su objeto. La protección de los derechos humanos, atención integral a adultos mayores, microempresarios, empresas asociativas, y la ejecución de dichos proyectos de manera indirecta a través de intermediarios, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población, especialmente la vulnerable y el desarrollo socioeconómico y sostenible de la región y el país. Complementándose con la venta y suministro de medicamentos, venta y suministros de material intrahospitalario, suministro de equipos y materiales para procesamiento de agua, venta y suministro de materiales didácticos, kits escolares, bibliotecas y materiales educastivos. Capacitación y asesorías en sistemas de gestión de calidad, acompañamiento y asesoramiento en el proceso de habilitación de IPS públicas y privadas, desarrollo de programas de mejoramiento de salud oral. Diseñar y asesorar a los entes territoriales del orden municipal, departamental en la implementación y cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). Apoyo a la conformación de grupos comunitarios cuyos beneficios estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación, del ecosistema, la biodiversidad y la mejor potencialización y manejo de estos recursos, implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas de desarrollo sostenible. Contribuir a la solución del problema de vivienda de familia de condiciones vulnerables dentro de un marcoi de concepción urbanística adecuada para el desarrollo de la ciudad, el departamento y la región. En este propósito podrá adquirir materiales para impulsar programas de viviendas, adquirir materiales, elementos y tecnologías

para la construcción de viviendas, la ejecución de obras civiles en general, promover y apoyar la autogestión, ejecutar proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. Realizar asesorías en viviendas de interés social y desarrollo urbano, celebrar toda clase de negocios civiles, comerciales, nacional e internacional que tiendan al desarrollo de su sujeto a: a) Gestionar antes instituciones nacionales e internacionales, la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos para apoyar los proyectos de vivienda de sus miembros y la comunidad en general. b) Identificación, formulación y ejecución de proyectos para la capacitación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria. c) Desarrollar programas de viviendas para sus comunidades afiliadas por el sistema de autogestión o participación comunitaria. d) Trabajar para que los habitantes de los municipios del territorio nacional y en general todas las comunidades miembros de estos espacios geográficos del territorio necesitados obtengan los beneficios de asociación y vivienda que el gobierno nacional otorga y defina en las leyes 02 y 03 de Enero 15 de 1999 y demás deposiciones que se refieren el beneficio el bien común. e) Realizar convenios con los municipios, departamentos, nación; ONG, personas jurídicas o naturales o cualquier otra entidad relacionadas con viviendas de inter´pes social. f) Luchar para que los habitantes obtengan los servicios públicos esenciales a que tienen derecho, tales como la educación, la salud, la recreación, centro religiosos y demás que atañen al beneficio común. g) Gestionar ante entidades públicas y privadas, tales como: Ministerio ded Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (FONVIVIENDA), Banco Agrario (vivienda Rural), Cajas de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro, ONGs Personas jurídicas o Naturales, h) La búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a sus afiliados. i) Presentar ante las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, proyectos de desarrollo que beneficie a sus afiliadfos. j) Recibir auxilios y donaciones del gobierno del gobierno nacional, departamental, municipal, ONGs, personas naturales o jurídicas, que sean donados a los habitantes beneficiados en cualquier comunidad del territorio nacional. k) Promover y ejecutar las inversiones necesarias recibidas por esta fundación, organizar cursos de capacitación, por medio de entidades como el SENA, consorcios urbanísticos, Cámara de Comercio y otras entidades que promulguen la capacitación de la población vulnerable, l) Orientar a los afiliados interesados para los programas de autoconstrucción, y conservar la uniformidad en el tipo de construcción, igualmente para los demás proyectos de vivienda, para que se realicen conforme a las normas modernas de urbanismo. m) La Asociación podrá realizar negocios, contratos y actos lícitos necesarios para objeto y logro de sus objetivos, que es solucionar los problemas de viviendas a sus beneficiarios. n) Planear, implementar, gestionar, evaluar programas y proyectos de acción social entre ellas mujeres cabeza de hogar, desplazados, víctimas del conflicto armado, desmovilizados o reincorporados a la vida civil, tercera edad, discapacitados, niñez desprotegida, niñez especial, personas con problemas de adicción, indígenas, negritudes, damnificados, familias de reclusos que no están comprometidas con delitos y en especial población vulnerable, mediante la gestión; formulación y promoción de programas y proyectos encaminados a solucionar problemas de nutrición, saneamiento básico, salud (físicas y mental), educación, ejecución de programas de vvienda, proyectos productivos, medio ambiente, derechos humanos, cultura ciudadana, promoción programa de recreación y demás aspectos relacionados con el desarrollo integral del individuo. o) Gestionar ante las entidades del estado y privadas la consecución de recursos para la capacitación en todos los niveles, gestionar recursos para la construcción de espacios recreativos y de mejoramiento de

vivienda. p) También podrá ejecutar actividades comerciales de cualquier tipo siempre que los rendimientos, de que ellas se obtuvieren sean destinados en su totalidad a financiar actividades propias de su objeto social, q) Desarrollar Obras para minerías e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, agricultura y desarrollo rural, movimiento de tierra construcción, administración, organización, diseño de hospitales, planteles educativos y hogares de Bienestar Familiar segjuimiento evaluación e investigación en población, gestión energéticos, planeación y protección ambiental, telecomunicaciones, organización desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano plantación, diseño de ingeniería, y aplicación de proyectos de vivienda de servicio urbano, construcción y mantenimiento de vías urbanas, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación, gestión pública y organización, accesoria y gestión de proyectos de Ingeniería Civil, Arquitectónicos y Urbanísticos, gerencia de inteligencia, asesorías legales a población vulnerable, proveeduría de productos minerlaes, madera, papel, manufacturas de piedra, yeso, cemento, vidrios, mercancías y productos diversos y construcciones prefabricadas, y todo lo relacionado con el objeto social. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero prestado otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley, y en general celebrar o ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de los fines de la Fundación. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamenter con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorciosx, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas

aquellas actividades encamiknadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consolrcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similkar objeto. h) Negociar, recibir, administrar gestionar y asignar recursos nacionales, e internacionales, destinados a la financiación de planes programas y proyectos que desarrollen organizaciones no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con otras entidades públicas incluidas aquellas actividades tendientes a el fortalecimiento interno de las mismas organizaciones. i) Formulación y ejecución de programas y proyectos encaminados a solucionar problemas de nutrición, saneamiento básico, salud (física y mental), educación, vvienda, proyectos productivos, medio ambiente, derechos humanos, cultura ciudadana, recreación y demás aspectos relacionados con el desarrollo integral del indiviiduo. j) Realización de todas las actividades requeridas para promocionar las diferentes manifestaciones culturales en todo el territorio nacional. k) Prestación de servicios de apoyo logístico en las organizaciones de eventos y convenciones en especial para niños, adultos mayores y demás población vulnerable.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones y atribuciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Autorizar las solicitudes de crédito requeridas para capital de trabajo de la fundación y el otorgamiento de las garantías que sean necesarias. El presidente es el representante legal de la Fundación. Celebrar contratos con entidades naturales y jurídicas hasta por 50 salarios mínimos legales vigentes, sin la aprobación de la Junta Directiva. El Vicepresidente de la Junta Directiva es quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, o presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 28/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2024 bajo el número 72.624 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Niño Padilla Ramon Alberto	CC 5094834
Vicepresidente.	
Gonzalez Suarez Savini	CC 72019405

Que por Acta No. 015 del 28 de julio de 2023 correspondiente a la reunión de

Asamblea General de asociados en Baranoa, de la entidad: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GRANDES ARTISTAS DEL CARIBE., cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de agosto de 2023 bajo el número 67.628 del libro respectivo, consta la remoción de la designación del Sr. Herrera Villalba Elvira Rosa C.C. No. 32.780.362 al cargo de Revisor Fiscal.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 28/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2024 bajo el número 72.473 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Niño Padilla Ramon Alberto	CC 5.094.834
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gonzalez Suarez Savini	CC 72.019.405
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Eder David Galindo Crespo	CC 1.043.607.469
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Aramis Junior Rodriguez Alvarez	CC 1.001.935.002

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 28/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2024 bajo el número 72.474 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ortega Anaya Glendy Marcela	CC 1143159153

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	16	30/08/2023	Asamblea de Asociados	67.732	11/09/2023	I
Acta	17	28/10/2024	Asamblea de Asociados	72.472	30/10/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 9007
Otras Actividades 1 Código CIIU: 9008

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101143568	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	30	01	2026	00:00	31	03	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNALIADOS COLOMBIA	NIT: 901.134.556-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NRO. 16 - 131	BARANOA, ATLANTICO	3022174234

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BARANOA	NIT: 890.112.371-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 16 A - 16	BARANOA, ATLANTICO	8789212

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CD-246-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL EJE DE PARTICIPACION COMUNAL DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	31/07/2026	$4,899,600.00
PAGO ANTICIPADO	30/01/2026	31/03/2026	$14,698,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/09/2026	$4,899,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	31/03/2029	$2,449,800.00

amplia Vigencia

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ ******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ *******26,947,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101143568

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación
Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNALIADOS COLOMBIA** identificado(a) con NIT. **901134556** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	595-000001-45	2020/03/04	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

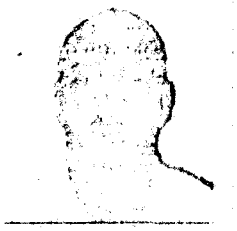
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.094.834**
NIÑO PADILLA
APELLIDOS
RAMON ALBERTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1962**
SALAMINA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

06-NOV-1980 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300180-00145040-M-0005094834-20080108 0009B2464A 1 3140008287

Scanned by TapScanner